CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Donmatías, 13 de noviembre de 2026.

Doctor.
ROBERTO RAVE RIOS
Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA

El suscrito NICOLAS TAVERA TRUJILLO, identificado con la C.C. 1.098.763.591 en nombre de La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., de acuerdo con las reglas que se estipulan en los estudios previos y demás documentos de la contratación cuyo objeto es: "Mandato sin representación para la administración delegada de recursos destinados a las actividades logísticas necesarias para los encuentros subregionales en el Departamento de Antioquia, en el marco de los eventos culturales del proyecto musical "**ANTIOQUIA LA GRANDE**" a cargo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia", me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los estudios previos y en mi propuesta.
Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que no se tiene conocimiento respecto de ninguna entidad o persona distinta de los firmantes que tenga interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la entidad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que el suscrito y la entidad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que la presente oferta no tiene información reservada
7. Que autorizo expresamente al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
8. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente: Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. Nit: 901852866-5
Correo electrónico: edtdonmatias@gmail.com
Dirección: Calle 30 # 30 – 13 4to piso, Palacio Municipal, Donmatías - Antioquia.
Nombre Representante legal del proponente: NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Documento de identificación: 1.098.763.591

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. ANTECEDENTES

La **Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.**, empresa 100% pública, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal corresponde a la promoción, estructuración, gerencia y ejecución de proyectos de desarrollo territorial que permitan contribuir a la mejor prestación de los servicios públicos a cargo de las entidades territoriales asociadas o vinculadas.

En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá elaborar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos; estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, diseños de ingeniería y arquitectónicos, aplicaciones en proyectos; gerencia de proyectos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión para la ejecución de proyectos de inversión, gerencia de obras, dirección técnica y programación de obras públicas y demás servicios básicos y especializados de consultoría.

Así mismo podrá promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de fortalecimiento, organización y participación comunitaria y de bienestar social; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos de formación y desarrollo institucional, administrativo y financiero de entidades públicas y grupos productivos; promover, participar y ejecutar programas, planes y proyectos para el control, preservación, defensa del medio ambiente, protección de los recursos naturales, prevención y atención de desastres; participar en planes y acciones ambientales, prestar servicios asociados al desarrollo urbano y rural y al turismo, recreación, cultura y deporte, control, preservación y defensa del medio ambiente, en materia de construcción de obras civiles, sanitarias, ambientales, de urbanismo, transporte, edificaciones, montajes y obras complementarias; interventoría de obras públicas y construcciones, descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire, irrigación,

drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos; y en general, la realización y ejecución de los planes, programas y proyectos, actos y contratos que requieran los planes de desarrollo de entidades públicas asociadas o de las que contraten con la Sociedad.

La Sociedad podrá participar como socia o accionista en otras empresas públicas o privadas, o en las tengan como objeto principal la prestación de un servicio público o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto; promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o formar consorcios y uniones temporales con ellas; y en general, celebrar y ejecutar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa al cumplimiento del objeto social así como los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios para la realización de su objeto y todas las operaciones autorizadas por las leyes, decretos y reglamentos, la costumbre comercial y las demás disposiciones que rijan en el territorio nacional o en el extranjero donde tenga o establezca sucursales, filiales, agencias y oficinas de representación, las cuales se someterán a las normas que sobre la materia existen en los países respectivos. También podrá hacer y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice, en el país o en el extranjero.

No obstante, el objeto social será indeterminado y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de carácter comercial o civil.

La EDTD S.A.S. cuenta con un equipo interdisciplinario con la suficiente capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo contractual de manera eficiente y transparente; lo que se convierte en factor diferenciador al contar con respaldo administrativo y técnico, optimizando recursos financieros, cronológicos y logísticos.

De esta manera, la empresa estatal contratista, quien cuenta con la idoneidad en el ámbito de gerencia de proyectos, actuará como colaborador de la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad en términos de eficacia y eficiencia.

Ahora bien, El arte y la cultura constituyen herramientas fundamentales para el fortalecimiento del tejido social, la preservación de la memoria colectiva y la construcción de identidad territorial, las expresiones artísticas permiten transmitir valores, tradiciones y narrativas históricas que fortalecen el sentido de pertenencia de las comunidades y promueven espacios de encuentro ciudadano. En este contexto las artes escénicas representan una de las manifestaciones culturales de mayor impacto social, debido a su capacidad de integrar música, teatro, danza, narración oral y elementos visuales en una experiencia artística que conecta emocionalmente con el público. Estas expresiones no solo generan procesos de circulación cultural y apropiación del patrimonio inmaterial, sino que

también dinamizan las economías creativas y fortalecen el acceso de la ciudadanía a bienes y servicios culturales de calidad.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en cumplimiento de su misión institucional, promueve el desarrollo cultural en los municipios y subregiones del departamento mediante programas y proyectos orientados a fortalecer las expresiones artísticas, proteger el patrimonio cultural y garantizar el acceso democrático a la cultura.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental “Por Antioquia Firme 2024 – 2027”, específicamente en la Línea Estratégica “Cohesión desde lo social”, componente “Educación y cultura con pertinencia y calidad”, el Instituto busca promover iniciativas culturales que fortalezcan la identidad territorial y la participación ciudadana a través de experiencias artísticas de alto impacto.

En el marco de las estrategias de promoción, circulación, salvaguardia y apropiación social del patrimonio cultural del departamento, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA promueve el desarrollo del musical Antioquia La Grande, una propuesta artística, cultural y pedagógica de gran formato que busca exaltar la historia, las tradiciones, la diversidad de expresiones y los procesos de transformación social, económica y cultural que han contribuido a la construcción de la identidad antioqueña.

El musical se configura como una puesta en escena interdisciplinaria que integra el teatro, la danza, la música y las artes plásticas para representar diferentes momentos, personajes, acontecimientos y manifestaciones culturales que han marcado la historia del departamento. A través de un lenguaje artístico cercano, dinámico y accesible, la producción convierte la memoria histórica en una experiencia escénica que permite a los espectadores reconocer, comprender y valorar el legado cultural de Antioquia.

Más allá de su dimensión como espectáculo, Antioquia La Grande constituye una apuesta por la preservación y transmisión del patrimonio cultural inmaterial, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la apropiación de las raíces culturales por parte de las diferentes generaciones. La obra propicia un acercamiento a las costumbres, los saberes, las expresiones musicales, los oficios tradicionales y las dinámicas sociales que han configurado la historia del territorio, promoviendo la reflexión sobre aquellos valores y prácticas colectivas que hacen parte de la memoria de sus comunidades.

En este sentido, la iniciativa reconoce la importancia del arte como vehículo de transmisión de conocimientos, construcción de memoria y fortalecimiento de la identidad colectiva. A través de la representación escénica, se busca generar espacios de encuentro intergeneracional en los que niños, jóvenes, adultos y personas mayores puedan reconocerse como parte de una historia compartida, valorar la diversidad cultural del departamento y fortalecer sus vínculos con el territorio.

Uno de los principales atributos de esta iniciativa es su alcance territorial y su apuesta por la descentralización de la oferta cultural. Entre el noviembre y diciembre de 2026, el musical realizará una gira por nueve municipios de Antioquia, con una presentación en cada una de las nueve subregiones del departamento. Este recorrido constituye un hito en materia de circulación artística y cultural, al tratarse de la primera vez que un espectáculo de estas

características y gran formato llega de manera articulada a los territorios de las nueve subregiones, ampliando las posibilidades de acceso y participación de las comunidades en experiencias culturales de calidad.

La gira tendrá como punto de partida el municipio de en la subregión Oriente, y finalizará en la subregión Occidente. Cada municipio será sede de su respectiva subregión, convocando no solamente a sus habitantes, sino también a las comunidades de los municipios cercanos, con el propósito de ampliar la cobertura territorial y facilitar el acceso de públicos diversos. Se proyecta la participación de aproximadamente 1.000 asistentes por municipio, para alcanzar una asistencia estimada de 9.000 personas durante el recorrido. De igual manera, Antioquia La Grande representa una oportunidad para dinamizar los procesos culturales y económicos de los municipios anfitriones, mediante la generación de espacios de circulación para los artistas, la visibilización de los emprendimientos locales y la activación de escenarios públicos como lugares de encuentro ciudadano. Su realización contribuye a fortalecer la relación entre cultura, desarrollo territorial y turismo cultural, promoviendo el reconocimiento de las particularidades de cada subregión y de los elementos comunes que configuran la identidad departamental.

La importancia de esta iniciativa también radica en su capacidad para acercar contenidos históricos y patrimoniales a públicos de todas las edades mediante formatos contemporáneos de creación y representación artística. En un contexto de constantes transformaciones sociales y tecnológicas, resulta fundamental generar estrategias que permitan mantener vigentes las memorias, los conocimientos y las expresiones culturales, facilitando su transmisión a las nuevas generaciones y promoviendo su valoración como elementos esenciales del desarrollo cultural y social.

En consecuencia, la realización del musical Antioquia La Grande responde a la necesidad de fortalecer la circulación de las expresiones artísticas, ampliar el acceso de la ciudadanía a bienes y servicios culturales, promover la apropiación social del patrimonio y consolidar escenarios de integración y reconocimiento territorial. Su alcance departamental, su carácter interdisciplinario, la participación de artistas y emprendedores y la articulación de experiencias escénicas, históricas y comerciales hacen de esta propuesta una estrategia integral de promoción cultural y fortalecimiento de la identidad antioqueña.

Por lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA considera pertinente impulsar esta iniciativa como una apuesta institucional que trasciende el entretenimiento y convierte la cultura en un instrumento de memoria, participación, formación ciudadana y desarrollo territorial. Antioquia La Grande no solo representa la historia de un departamento: constituye una oportunidad para que sus habitantes se encuentren con sus raíces, reconozcan la riqueza de sus territorios y fortalezcan el orgullo de pertenecer a una Antioquia creativa y cultural

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2. OBJETO:

"MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LOS ENCUENTROS SUBREGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL PROYECTO MUSICAL "**ANTIOQUIA LA GRANDE**" A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA".

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES TECNICAS

Para cumplir con el objeto del mandato, el mandatario con los recursos asignados deberá contratar la realización de la conceptualización, producción, montaje, ejecución y puesta en escena del musical **"ANTIOQUIA LA GRANDE".** Esto incluye talento humano artístico, producción técnica, escenografía, utilería, vestuario, logística operativa y acompañamiento técnico, requerido para el correcto desarrollo del espectáculo en las subregionales del Departamento de Antioquia.

Condiciones Técnicas:

A través de la administración delegada, se deberá garantizar la contratación de un proveedor que opere el proyecto, y se debe garantizar a su vez todo lo relacionado con la logística conducente a la garantía de los siguientes aspectos:

COMPONENTES		
Producción logística	$	1.749.819.818
Producción técnica	$	909.000.000
Personal Artístico	$	271.440.000
Total	$	2.930.259.818

La producción contará con la participación de más de treinta y siete (37) artistas en escena, quienes darán vida a una experiencia artística integral que trasciende el formato convencional de presentación musical. La propuesta contempla una programación complementaria que permitirá a los asistentes realizar un recorrido por tres espacios temáticos y de interacción cultural, concebidos para ampliar la experiencia del público y fortalecer el reconocimiento de las tradiciones y manifestaciones propias de Antioquia:

1. Casa antioqueña de época: espacio de ambientación y representación de una vivienda tradicional, en el que personajes caracterizados recrearán costumbres familiares, prácticas cotidianas, formas de relacionamiento y elementos representativos de la vida antioqueña de

otras épocas. Esta experiencia permitirá acercar a los visitantes a los modos de vida, los saberes y las tradiciones que han hecho parte de la memoria cultural de las comunidades.

2. Recorrido histórico del transporte y la movilidad: espacio expositivo y pedagógico que permitirá reconocer la evolución de los medios de transporte y su incidencia en la transformación social y económica del departamento. El recorrido abordará el tránsito desde los caminos de herradura y la arriería hasta la llegada del ferrocarril y el desarrollo de las carreteras modernas, destacando su importancia en la integración territorial, el intercambio comercial y la conexión entre las diferentes poblaciones de Antioquia.

3. Plaza de mercado y muestra de emprendimientos locales: espacio destinado a la visibilización, promoción y comercialización de productos y emprendimientos del municipio anfitrión, así como de iniciativas vinculadas al proyecto de Industrias Creativas del ICPA. Esta muestra contará con aproximadamente quince (15) toldos de emprendedores y productores, con una oferta asociada a productos representativos de la economía y la tradición agroalimentaria del departamento, entre ellos café, cacao, maíz y caña de azúcar. De esta manera, el proyecto integrará la circulación artística con el fortalecimiento de las economías locales, la promoción de los emprendimientos culturales y creativos y el reconocimiento de los saberes productivos del territorio.

La articulación de estos tres espacios con la puesta en escena permitirá ofrecer una experiencia cultural multidimensional, en la que el público no será únicamente espectador de un espectáculo artístico, sino participante de un recorrido por la historia, las tradiciones, los oficios y las expresiones que constituyen el patrimonio cultural antioqueño. Esta integración fortalece el carácter pedagógico, participativo y comunitario de la iniciativa, al tiempo que amplía las oportunidades de encuentro entre artistas, gestores culturales, emprendedores y habitantes de los territorios.

Para la realización de lo anterior, se requiere de los siguiente:

- La contratación de artistas ganadores de la convocatoria realizada por el ICPA, esto incluye el pago de honorarios, acreditación por parte de los artistas del pago de seguridad social (ARL en el nivel de riesgo que corresponda), auxilio de transporte,

hospedaje y alimentación, entre otros que se identifiquen como necesarios para asistir a ensayos y a las presentaciones.

- Transporte de artistas cuando sea necesario teniendo en cuenta que los vehículos deberán contar con todos los seguros, tales como: SOAT, póliza de responsabilidad civil, revisión técnico-mecánica conductor idóneo y con documentos en regla.

- Materiales necesarios para las manifestaciones artísticas conforme a lo descrito en las fases del proyecto y según propuesta realizada por el operador que determine el Mandatario la cual deberá ser aprobada por el ICPA.

De igual manera, el mandatario contratará la logística necesaria para el desarrollo de las siguientes fases del proyecto musical “Antioquia la Grande”, que se describe a continuación:

Fases del proyecto

Para el musical “Antioquia la Grande” se definieron desde el equipo técnico las siguientes fases:

Fase 1: Logística para el Proceso de montaje por líneas estratégicas:

Línea 1. Convocatoria artística/bailarines

Se abre una convocatoria dirigida a artistas interdisciplinarios que harán parte del montaje artístico. En esta etapa se seleccionan:

- Bailarines

Los artistas escogidos conformarán el elenco oficial del musical “Antioquia la Grande”. El musical contará con aproximadamente 20 artistas profesionales en escena.

Nota aclaratoria: Esta convocatoria la realiza el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia conforme a los lineamientos definidos por el equipo técnico del ICPA.

En caso de que alguno de los artistas de la convocatoria desista del proyecto o presente alguna imposibilidad de participar en el montaje, el mandatario, en conjunto con el proveedor seleccionado, responderán por el personal idóneo que supla la vacante.

Línea 2. Logística para el Escenografía y utilería

El mandatario contratará el equipo de artistas plásticos y su personal de apoyo, quienes serán los encargados de la fabricación de:

- Ambientaciones
- Elementos decorativos
- Utilería artística
- Tramoyas
- Diseño, fabricación, adecuación y montaje de estructuras escenográficas
- Fondos escénicos, telones, bastidores y paneles decorativos.
- Elementos arquitectónicos representativos de la época antioqueña
- Fachadas, puertas, ventanas y estructuras simuladas de viviendas tradicionales
- Escenografías móviles y modulares para facilitar su traslado entre municipios
- Elementos de ambientación de caminos, montañas, plazas, estaciones ferroviarias y espacios rurales
- Plataformas, tarimas complementarias, módulos y practicables escénicos
- Elementos decorativos alusivos a la identidad y las tradiciones antioqueñas
- Señalización y elementos gráficos integrados a la escenografía
- Materiales de acabados, pintura, telas, texturas y revestimientos

Elementos necesarios para ambientar las escenas y permitir la interacción de los artistas:

- Mobiliario de época: mesas, sillas, bancas, camas, baúles, escritorios y muebles tradicionales.
- Utensilios domésticos: ollas, platos, tazas, vasijas, canastos, lámparas y elementos de cocina
- Elementos tradicionales de arriería: costales, enjalmas, aperos, herramientas y accesorios de ambientación
- Elementos representativos de actividades agrícolas y comerciales
- Objetos históricos y decorativos para recrear las diferentes épocas
- Herramientas, instrumentos y elementos de oficios tradicionales
- Maletas, baúles, libros, documentos y objetos de época
- Elementos de utilería de mano para los artistas
- Accesorios escénicos para las escenas teatrales y coreográficas
- Elementos decorativos y complementarios para ambientación de cada acto.

Línea 3. Logística para el Dirección y producción escénica

Una vez seleccionado el elenco de artistas a través de la convocatoria Línea 1, se procede desde la operación logística, a la contratación del equipo profesional ganador de la convocatoria.

Se conformará una dirección coreográfica compuesta por:

- Dirección artística

- Producción general

Este equipo será el encargado de desarrollar y coordinar el montaje de cada una de las escenas que integran el espectáculo con los ganadores de la convocatoria.

Fase 2. Logística para el Vestuario y desarrollo de utilería:

Con las escenas y perfiles artísticos definidos, se debe garantizar el vestuario que acompañará cada momento del espectáculo, cada traje debe corresponder a la identidad visual y narrativa de las diferentes escenas del musical, fortaleciendo así la experiencia artística y estética de la puesta en escena, en esta etapa también se desarrolla toda la utilería necesaria para la ejecución del montaje, incluyendo elementos escénicos y accesorios utilizados por los artistas durante la presentación.

Fase 3. Logística para el Proceso de montaje coreográfico y ensayos:

Se realizarán ensayos grupales y especializados por áreas artísticas, baile, teatro y música.

Fase 4. Logística para el Montaje final y ensamble general:

Se deberá garantizar el ensamble general del montaje incorporando:

A. Vestuario y caracterización

- Disposición y organización del vestuario de los artistas (Incluyen los 20 bailarines y otros artistas en escena)
- Pruebas de vestuario y ajustes de tallas
- Vestuario principal y complementario para cada escena
- Accesorios, complementos y elementos de caracterización
- Maquillaje artístico y escénico
- Peluquería y peinados, según las necesidades de los personajes
- Personal de vestuario, maquillaje y caracterización
- Mantenimiento, ajustes y reposición de prendas y accesorios

B. Escenografía y utilería

- Instalación y disposición de estructuras escenográficas
- Montaje de telones, fondos, bastidores y elementos decorativos
- Ubicación de mobiliario y utilería
- Adecuación de espacios para las diferentes escenas
- Instalación de elementos móviles y estructuras complementarias
- Personal técnico para montaje, manipulación y operación
  C. Iluminación
- Diseño y programación de iluminación escénica

- Alquiler e instalación de luminarias y equipos especializados
- Consolas de control y sistemas de regulación
- Reflectores, luces LED, cabezas móviles y luces de seguimiento
- Cableado, conexiones y accesorios
- Pruebas de iluminación y programación de cambios por escenas.
- Operador y técnicos de iluminación

D. Sonido

- Sistemas de amplificación profesional
- Consolas de mezcla y procesamiento de audio
- Micrófonos inalámbricos y de diadema para artistas
- Monitores de escenario
- Sistemas de reproducción musical
- Cableado y accesorios técnicos
- Pruebas de sonido y balance de audio
- Operadores y técnicos especializados.

C. Efectos especiales

- Efectos atmosféricos y visuales para ambientación escénica.
- Máquinas de humo o niebla, cuando sean requeridas.
- Efectos de iluminación y sincronización.
- Recursos audiovisuales y proyecciones.
- Elementos de ambientación especial.
- Personal técnico para operación y control de efectos.

Fase 5. Logística para el Desplazamiento hacia el municipio de presentación:

Se llevará el espectáculo “Antioquia la Grande” a las 9 subregiones de Antioquia, en cada municipio se estará mínimo cuatro días, contando con dos días de montaje y pruebas, un día del espectáculo y un día de desmonte y retorno de artistas, equipo de producción y logística general.

Para el desarrollo de la presentación en territorio, se coordinará una logística integral conformada por un equipo que contenga lo siguientes perfiles:

- Técnicos
- Logísticos
- Soldadores
- Personal de montaje.
- Se debe tener en cuenta que deben tener la documentación de trabajo en alturas

El proceso requerirá dos días de montaje incluyendo desplazamientos para garantizar:

- Instalación técnica

- Montaje de escenografía
- Pruebas generales
- Ensayos previos.

Dentro de la logística se deberá contemplar:

- Transporte
- Alimentación
- Hospedaje
- Traslado de escenografía y utilería
- Honorarios y auxilio de transporte, alimentación y alojamiento de los artistas ganadores de la convocatoria que estarán circulando con el musical.

Fase 6. Logística para el Experiencia inmersiva abierta al público

Previo a la presentación del musical, se realizará una experiencia inmersiva conformada por cuatro instalaciones artísticas e interactivas que permitirán al público acercarse de manera vivencial a la cultura antioqueña, generando así una experiencia cercana a las costumbres tradicionales antioqueñas. Para esta experiencia se requerirá:

- **Personal artístico de acompañamiento para la experiencia inmersiva**

Para el funcionamiento y ambientación de las experiencias previas al musical, se contará con aproximadamente artistas y personajes interactivos encargados de:

  - Recibir al público
  - Animar los espacios
  - Realizar intervenciones teatrales
  - Generar interacción con los asistentes
  - Fortalecer la experiencia cultural e inmersiva.

Nota: La relación de elementos, bienes, materiales, mobiliario, estructuras, accesorios y servicios anteriormente descritos es de carácter enunciativo y no taxativo, por lo tanto, no se limita exclusivamente a los elementos allí relacionados. Se podrán suministrar, disponer, fabricar, adecuar o utilizar otros elementos y recursos de características similares o complementarias que resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la escenografía, utilería y ambientación del musical *Antioquia La Grande,* de conformidad con los requerimientos artísticos, técnicos, operativos y logísticos de cada presentación, previa validación y aprobación del supervisor del contrato y sin que ello implique exceder el presupuesto contractual ni modificar su objeto. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario que el mandatario garantice a través de la administración de los recursos el desarrollo de todas las actividades mencionadas.

El contratista se obliga a la administración delegada de recursos destinado a las actividades logísticas de los encuentros subregionales en el Departamento de Antioquia requeridas en el marco del proyecto *Antioquia la Grande* a cargo del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para ello es necesario:

- ✓ Que el operador del proyecto realice una propuesta de cronograma con los 9 municipios por subregión para llevar a circular el espectáculo, se aclara que estos deberán ser aprobados por el ICPA y podrá ser modificado de común acuerdo por las partes, de acuerdo a las necesidades logísticas que se presente conforme la ejecución. Adicionalmente, el operador será responsable por los permisos que sean requeridos desde la administración municipal, elaborar los planes viales de ser necesarios y demás documentaciones que sean exigidas por cada secretaria local, adicionalmente SAYCO, ACINPRO, PULEP, entre otros que sean requeridos y garantizar el espacio idóneo para la realización de estos eventos con sus respectivas pólizas contra todo riesgo.
- ✓ La planificación y coordinación integral de los eventos donde se desarrollen las actividades del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas descritas.
- ✓ La gestión eficiente de los recursos físicos y humanos necesarios para la ejecución de las actividades;
- ✓ Garantizar la seguridad y el cumplimiento de los protocolos necesarios para la correcta ejecución de los eventos;
- ✓ Realizar una evaluación constante y proporcionar retroalimentación sobre el desempeño de las actividades;
- ✓ Realizar el seguimiento detallado y presentar informes sobre los avances y resultados del proyecto;
- ✓ Garantizar toda la logística y realización general de los eventos del musical “Antioquia la Grande”, abarcando cada una de las fases descritas en las especificaciones técnicas de este estudio previo, los cuales hacen parte integral de la contratación. Esto también incluye la producción del proyecto, su difusión y promoción, así como la obtención de los derechos de autor y demás autorizaciones pertinentes de ser necesario.
- ✓ Promoción y difusión de los eventos del musical “Antioquia la Grande”, incluyendo cobertura en redes sociales, con la participación de *influencer* y artistas locales o nacionales, en conjunto con el área de comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como órgano rector de la cultura de Antioquia.
- ✓ Provisionar la infraestructura y tecnología requeridas para el desarrollo adecuado de las actividades; de conformidad con las fases descritas en este documento y las que sean requeridas por el supervisor;
- ✓ Asegurar el relacionamiento interinstitucional para obtener los permisos necesarios de las administraciones locales, organizaciones de la industria musical, y órganos de control y seguridad, con la colaboración de la institucionalidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como órgano rector de la cultura a nivel departamental.
- ✓ Gestionar el alquiler e instalación en donde sea necesario, de mobiliario y equipos audiovisuales, además de brindar apoyo logístico;

- ✓ Promover, difundir y posicionar la imagen y la marca del proyecto, entre otros aspectos necesarios.

El mandatario, a través de la correcta administración de los recursos, deberá garantizar la contratación con una entidad o empresa de comprobada experiencia en:

- ✓ La formulación, operación, circulación y logística de eventos que incluyan producción de musicales y espectáculos culturales,
- ✓ Diseño y construcción escenográfica,
- ✓ Dirección artística y teatral,
- ✓ Producción técnica y logística,
- ✓ Integración de teatro, música, danza y artes visuales,
- ✓ Desarrollo de experiencias culturales para entidades públicas,
- ✓ Circulación cultural y
- ✓ Realización de eventos de gran formato a nivel departamental y nacional.

Se preferirán aquellos proveedores con amplia experiencia en los ítems señalados y además en la producción y ejecución de espectáculos escénicos de pequeño, mediano y gran formato, así como en el desarrollo de experiencias artísticas inmersivas y producciones teatrales interdisciplinarias a nivel departamental, nacional e internacional.

La contratación permitirá garantizar una ejecución integral de los eventos culturales del proyecto musical **"Antioquia La Grande"**, asegurando la calidad artística, técnica y operativa requerida para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de cada una de las fases mencionadas en las especificaciones técnicas.

Aquellos bienes o servicios no incluidos en el presente estudio previo y que sean solicitados por el supervisor del contrato para la correcta realización de los eventos, deberán ser contratados por el Mandatario, siempre y cuando se enmarquen en el objeto contractual y estén acordes a precios de mercado.

El Contratista contará con un tiempo mínimo estipulado para realizar un pedido de contratación de requerimientos logísticos de tres (3) días hábiles. Este término puede ser menor o mayor dependiendo de la magnitud o complejidad del evento, y en todo caso se debe concertar entre el Supervisor y El Contratista y debe responder a las necesidades de la entidad. De este modo, con base en las necesidades del servicio y de acuerdo con las especificaciones técnicas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia podrá hacer requerimientos logísticos en un término inferior a los tres (3) días hábiles, según la naturaleza de la actividad a ejecutar.

PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informe de avance del contrato periódico que incluya las actividades realizadas y la ejecución de recursos financieros, el cual incluirá el componente técnico de contrato mediante informe físico y magnético, adicionalmente, se tendrá el componente financiero, el cual da razón de la ejecución de los recursos destinados al proyecto. Dichos informes deben entregarse conforme lo definido con la supervisión del contrato.
B. Actas de comité.
C. Correspondencia enviada y recibida
D. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
E. Acta de recibo y liquidación del contrato.
F. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en sus componentes técnico, administrativo y financiero.
G. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

Para el efecto la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. se obliga a supervisar, coordinar, administrar y propender por la ordenada y adecuada ejecución de las actividades, realizando un seguimiento y control permanente y continuo sobre el desarrollo del contrato suscrito para tal fin con terceros contratistas, y sobre las actividades que le corresponde adelantar para asegurar que se cumplan los cronogramas de trabajo, las normas de calidad, la ejecución del presupuesto del Contrato Interadministrativo con racionalidad en el gasto, las normas de seguridad, las medidas ambientales y en general las buenas prácticas aplicables a proyectos de características como las que por este instrumento se encargan a la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

Los retrasos ocasionados el presente contrato que sean responsabilidad de terceros (entidades), no podrán ser imputados a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente y deberán generar ampliación al plazo y los valores del mismo.

4. CONTRATACION DE LA EDTD S.A.S.

Los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. para el cumplimiento de la presente propuesta técnico económica se regirán por el Manual Interno de Contratación de la EDTD S.A.S., Empresa 100% pública con régimen contractual

excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración.

5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 contado a partir del acta de inicio.

6. SUPERVISIÓN

El presente contrato tendrá una supervisión interna la cual estará a cargo de quien se designe por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA con fundamento al monto del contrato y a las disposiciones legales vigentes.

7. VALOR DEL CONTRATO:

Valor total: TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000) discriminados así:

Valor recursos a administrar: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. **($2.930.259.816)**

Honorarios 2%: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. **($58.605.816).**

IVA Honorarios: ONCE MILLONES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. M/L ($ 11.134.987)

CONCEPTO		VALOR
RECURSOS A ADMINISTRAR		**$ 2.930.259.816**
HONORARIOS	2.0%	$ **58.605.816**
IVA SOBRE HONORARIOS	19.0%	$ 11.134.987
TOTAL HONORARIOS IVA INCLUIDO		**$ 69.740.803**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 3.000.000.000**

8. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cancelará los recursos del contratista de la siguiente manera:

Recursos por administrar:

Para la debida ejecución del contrato es necesario que el contratista cuente con los recursos disponibles para atender el pago de proveedores y contratación de requerimientos técnicos, estos recursos a administrar serán desembolsados en una cuenta que se creará exclusiva y de destinación específica para tales efectos.

Se realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor total de los recursos a administrar, sustentado en el recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Firma del acta de inicio.
- Presentación de la cuenta de cobro, factura o documento equivalente.
- Soportes de pago de la seguridad social.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorros con destinación exclusiva para estos recursos.
- Garantías debidamente constituidas y aprobadas.

El Contratista deberá presentar los soportes de ejecución de los recursos administrados con una periodicidad mensual de manera digital.

Honorarios:

Los honorarios se pagarán sobre el valor efectivamente ejecutado de los recursos a administrar, previa verificación y aprobación por parte del Supervisor de los soportes presentados por el Mandatario. Para el último pago de honorarios, se deberá entregar de manera previa el informe final de ejecución de los recursos a administrar en el que conste la ejecución física y financiera del 100% de estos y con todos sus soportes. Para el pago se tendrán en cuenta:

- ✓ Todos los pagos se realizarán previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista. Los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

- ✓ Además, para cada pago el contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

- ✓ A las facturas que presente el MANDATARIO (Honorarios) y que se originen en el presente contrato, se le harán las deducciones establecidas por la Ley, incluyendo la tasa Prodeporte y recreación del Departamento de Antioquia correspondiente al 2.5%.

9. IMPUESTOS Y DERECHOS

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA deducirá de los pagos correspondientes todos los impuestos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con relación al valor correspondiente de honorarios. En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario – EDTD S.A.S. - practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. El mandante - Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA - practicará todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, industria y comercio y estampillas establecidas en las normas vigentes sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta efectuados a favor del mandatario – EDTD S.A.S. - por concepto de honorarios. Los recursos en administración para el desarrollo de la obra, el mandante - F Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA – **NO** practicará ninguna retención o deducción ya que estos dineros son del Ente territorial y será el mandatario - EDTD S.A.S. – quien las practique al contratista en el desarrollo de la obra las deducciones y retenciones, las cuales serán transferidas al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA

10. MULTAS Y SANCIONES.

Por tratarse de un convenio interadministrativo se prescinde de multas, sanciones, cláusula penal y clausulas exorbitantes.

11. PÓLIZAS

De acuerdo con el Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

- ✓ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- ✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- ✓ El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

SUFICIENCIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

El contratista es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren los cuales no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y, por lo tanto, deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectivas las garantías exigidas con el reembolso de los recursos respectivos.

12. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. informará oportunamente a la Oficina encargada de la supervisión, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del contrato interadministrativo que se suscriba, enviando recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDTD S.A.S., a fin de que se analice y autorice el asunto por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA. Así mismo, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., analizará cada reclamación y/o solicitud de sus contratistas y pondrá en conocimiento al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA la decisión que tome la entidad y en caso de que sea procedente el reconocimiento solicitado, éste sea asumido con cargo al contrato interadministrativo.

Quedando atento a sus observaciones,

Cordialmente,

NICOLAS TAVERA TRUJILLO
Gerente General
Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.